

DICTAMEN ESTRUCTURAL

"HOSPITAL RURAL NO. 32, TULA, TAMAULIPAS"



Av. Enrique Cárdenas Glz 14, Cjon 3 y Cjon 4, C.P 87900, Tula, Tamaulipas.

 Acuña



INDICE

1. MARCO JURIDICO	3
2. DATOS DEL INMUEBLE	4
3. UBICACIÓN DEL INMUEBLE	5
3.1 MACRO LOCALIZACIÓN.....	5
3.2 MICRO LOCALIZACIÓN.....	6
3.3 VISTA SATELITAL	7
4. ANTECEDENTES Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL INMUEBLE	7
5. ALCANCES DE LA INSPECCION FISICA DEL EDIFICIO	8
6. DESCRIPCION ESTRUCTURAL Y TIPO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	9
7. EVIDENCIA FOTOGRAFICA	10
7.1 ESTACIONAMIENTO.....	10
7.2 FACHADA	11
7.3 MUROS	12
7.4 FIRMES.....	13
7.5 LOSAS Y PLAFONES	14
7.7 AZOTEA.....	15
7.8 SISTEMA CONTRA INCENDIOS	16
7.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	17
8. CONCLUSIONES	18
9. RECOMENDACIONES	19
10. VIGENCIA	20
11. NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE	21
12. CÉDULA PROFESIONAL	22
13. TARJETÓN DE D.R.O. MUNICIPAL.....	23

Av. Enrique Cárdenas Glz 14, Cjon 3 y Cjon 4, C.P 87900, Tula, Tamaulipas.

PRESENTE

*Asunto: Dictamen de Seguridad Estructural para
"Hospital Rural No. 32, Tula, Tamaulipas"
Que se Localiza en el domicilio arriba señalado.*

1. MARCO JURIDICO

El que suscribe Ing. Denny Acuña Cruz, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en 22 Juárez y Zaragoza, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria Tamaulipas con título de Ingeniero Civil Amparado con Cédula Profesional No. 6217806 expedida por la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.) a través de la Dirección General de Profesiones (D.G.P.) en mi calidad de Director Responsable de Obra (D.R.O.), con No. de registro 183 otorgado por la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, el cual fue emitido con fundamento en el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Título PRIMERO REQUISITOS GENERALES Capítulo I Disposiciones Generales: Artículo 2.- Facultades XI, me encuentro en el registro clasificado de Directores Responsables de Obra. Y que apoyado en el marco del reglamento CAPITULO VII, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS., ARTICULO 26.- IV.- Cuento con las capacidades para suscribir un dictamen de estabilidad o seguridad de un inmueble, V.- Cuento con las capacidades para suscribir un estudio de carácter arquitectónico o estructural.

Perito oficial de la administración de justicia del poder judicial del estado de Tamaulipas, con atribuciones constitucionales y legales que competen en funciones de cálculos de daños y perjuicios a bienes inmuebles y de patrimonio, dictámenes estructurales, peritajes estructurales a edificios e inmuebles con numero de perito No.214, certificado y aprobado por el pleno del consejo de la judicatura en acuerdo emitido en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero del 2025 y a la vista en la página web y redes sociales del poder judicial del estado, para los efectos legales que se requieran.

LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. TITULO PRIMERO DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS VIII.- Establecimientos, XVI.- Protección Civil. - (L.P.C.), su Reglamento (R.L.P.C.) y Los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, y Miembro activo de la sociedad Mexicana de Ingeniería estructural A.C. (SMIE) Socio No. 2443 Por mi propio derecho y en plenitud del ejercicio de mi profesión, me permito emitir el presente "DICTAMEN ESTRUCTURAL" para el inmueble de referencia.



2. DATOS DEL INMUEBLE

Se presentan los resultados de la inspección técnica realizada en las instalaciones de *"Hospital Rural No. 32, Tula, Tamaulipas"*, para verificar las condiciones físicas de la cimentación, superestructura e instalaciones complementarias.

Datos del predio:

Ubicación: *Av. Enrique Cárdenas Glz 14, Cjon 3 y Cjon 4, C.P 87900, Tula, Tamaulipas.*

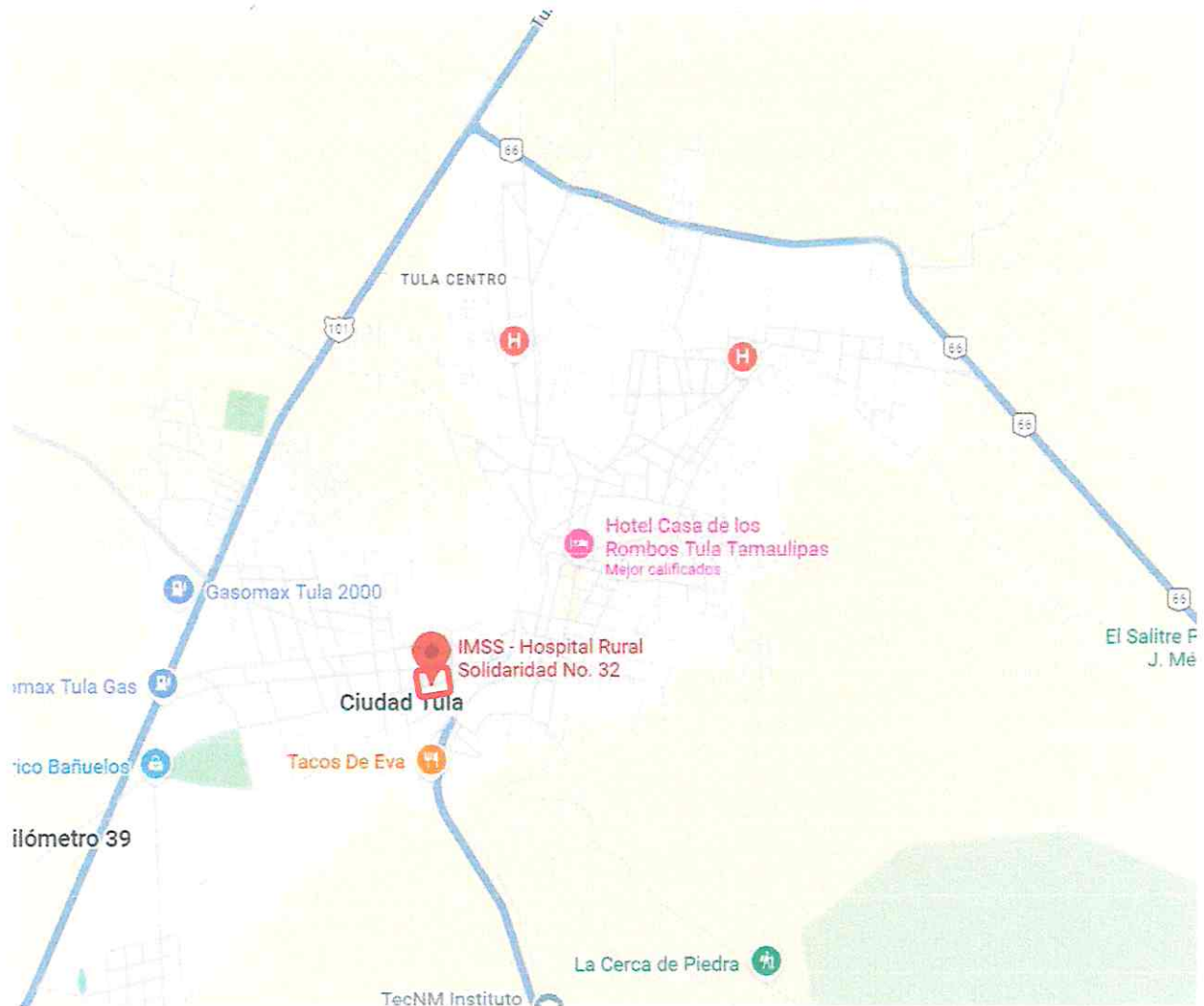
FACHADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE



 Acuña

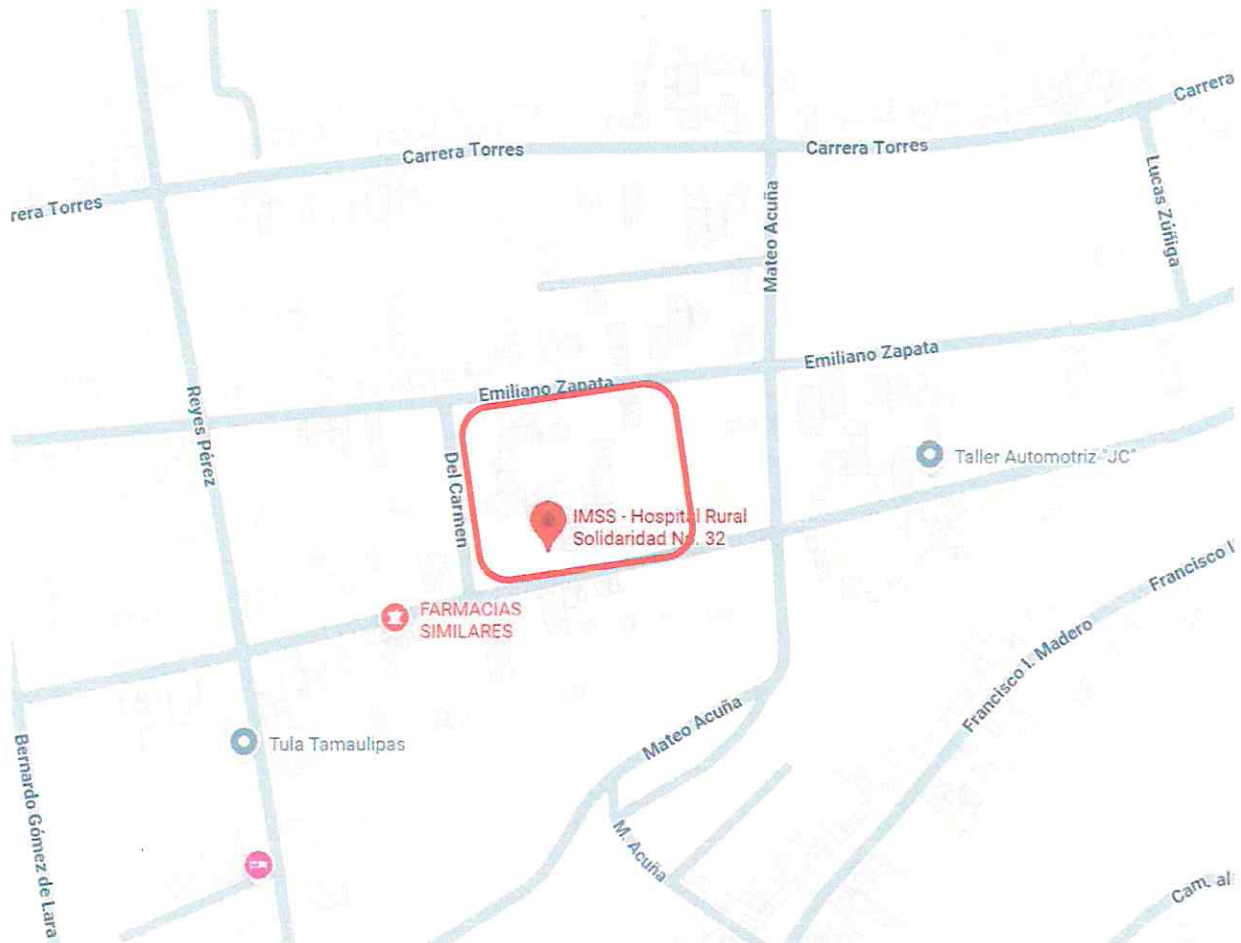
3. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

3.1 MACRO LOCALIZACIÓN





3.2 MICRO LOCALIZACIÓN



3.3 VISTA SATELITAL



4. ANTECEDENTES Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL INMUEBLE

Que, habiéndome constituido en el inmueble localizado en *Av. Enrique Cárdenas Glz 14, Cjon 3 y Cjon 4, C.P 87900, Tula, Tamaulipas.*, denominado como "*Hospital Rural No. 32, Tula, Tamaulipas*", objeto de la emisión del presente "Dictamen Estructural" a efecto de valorar y comprobar el comportamiento del inmueble como resultado de la inspección físico-técnica que se llevó a cabo el día del mes y año que transcurren.

 Acción

5. ALCANCES DE LA INSPECCION FISICA DEL EDIFICIO

La inspección estructural realizada al hospital rural, conformado por diversos departamentos médicos y áreas operativas, tuvo como propósito principal llevar a cabo una evaluación completa del estado físico del inmueble, con el objetivo de asegurar su seguridad, estabilidad y adecuado funcionamiento. Se efectuó una revisión de los elementos estructurales que soportan el edificio, incluyendo columnas, vigas, losas, muros de carga y uniones metálicas, con la finalidad de identificar posibles fisuras, deformaciones, corrosión, asentamientos diferenciales o cualquier indicio de fatiga en los materiales.

El análisis contempló también la verificación de elementos no estructurales que pudieran representar riesgos para pacientes, personal y visitantes, tales como plafones, muros divisorios, fachadas y acabados. Se prestó especial atención a la correcta sujeción de equipos pesados utilizados en las distintas áreas del hospital, como unidades de aire acondicionado, sistemas médicos auxiliares y mobiliario especializado. Adicionalmente, se revisaron las instalaciones eléctricas, mecánicas, hidrosanitarias, de aire acondicionado y de protección contra incendios, evaluando su interacción con la estructura para detectar filtraciones, corrosión o zonas susceptibles a fallas.

Durante el recorrido técnico se documentaron evidencias de deterioro relacionadas con humedad, corrosión en componentes metálicos, presencia de grietas y desprendimientos en diversos sectores del hospital. Con base en estos hallazgos, se emitieron recomendaciones de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a salvaguardar la seguridad de los usuarios y preservar la estabilidad del inmueble a largo plazo.





6. DESCRIPCION ESTRUCTURAL Y TIPO DE EVALUACION ESTRUCTURAL

El inmueble; *Hospital Rural No. 32, Tula, Tamaulipas* corresponde a una edificación de un nivel con uso Hospitalario, destinada a un centro hospitalario del Instituto del Seguro Social. Su construcción se basa principalmente en un sistema estructural conformado por muros de carga de mampostería confinada o de block de concreto, los cuales presentan recubrimiento con aplanado a base de mortero y pintura en color blanco y verde respectivamente. La configuración general del edificio es irregular, partiendo de una distribución con pocas áreas fijas como sala de atención, laboratorio, sanitarios, etc. Y ampliándose con diversos sectores necesarios, con una fachada principal orientada hacia la vía pública, que integra una explanada general, un acceso en media luna para emergencias y estacionamiento para ambulancias.

La losa del inmueble está conformada por losas planas con variaciones de niveles y alturas, las cuales cuentan con recubrimiento de APP (Polipropileno Atáctico), algunas en optimo estado otras con ligeros deterioros.

En cuanto al estado de conservación, la estructura se encuentra en condiciones generales regulares. Se aprecian fisuras y grietas superficiales en los muros perimetrales, principalmente en la zona posterior del inmueble, con un patrón irregular que podría asociarse a asentamientos diferenciales de cimentación o a movimientos por dilatación térmica. No obstante, no se observan desplazamientos significativos ni deformaciones que indiquen riesgo estructural inmediato, aunque se recomienda realizar una revisión técnica más detallada para determinar si las fisuras se encuentran activas.

El área exterior cuenta con una explanada a base de concreto hidráulico empleado como explanada general, la cual presenta grietas longitudinales y transversales menores, derivadas del desgaste natural del material o de movimientos menores del terreno. A pesar de ello, la superficie continúa siendo funcional.

7. EVIDENCIA FOTOGRAFICA

7.1 ESTACIONAMIENTO



El estacionamiento de las ambulancias se encuentra en estado optimo, con presencia de grietas superficiales.



El acceso a Urgencias no presenta daños significativos, sin embargo, es recomendable dar atención a detalles como la pintura de las guarniciones.



La explanada de la fachada esta construida por secciones limitadas por juntas a base de piedra y concreto, en su mayoría se encuentra en buen estado con presencie de escasa vegetación nociva en las juntas.



Existe un hueco en el firme de la explanada que funcionaba como maceta, sin embargo, no existe actualmente algún tipo de árbol, por ello es recomendable cubrirlo para evitar accidentes.


Acuña

7.2 FACHADA



La fachada esta diseñada de manera modular, y esta construida a base de muro de block confinado, la cual presenta grietas superficiales escasas en el aplanado.



En el acceso a Urgencias se encuentra una rampa para discapacitados desgastada en su pintura, así como su barandal deficiente que no esta sujeto correctamente al firme.



El predio está delimitado por un muro bajo de concreto que porta una valla metálica, la cual presenta un desprendimiento en una esquina, específicamente en el ala este en la entrada de Urgencias.



En la fachada de la entrada de ambulancias se perciben resanes y huecos que propiciaron aparición de grietas por las juntas entre el área nueva y la existente, las cuales no representan un daño mayor, sin embargo, es bueno contemplarlas y resanarlas debidamente.

 Acuña

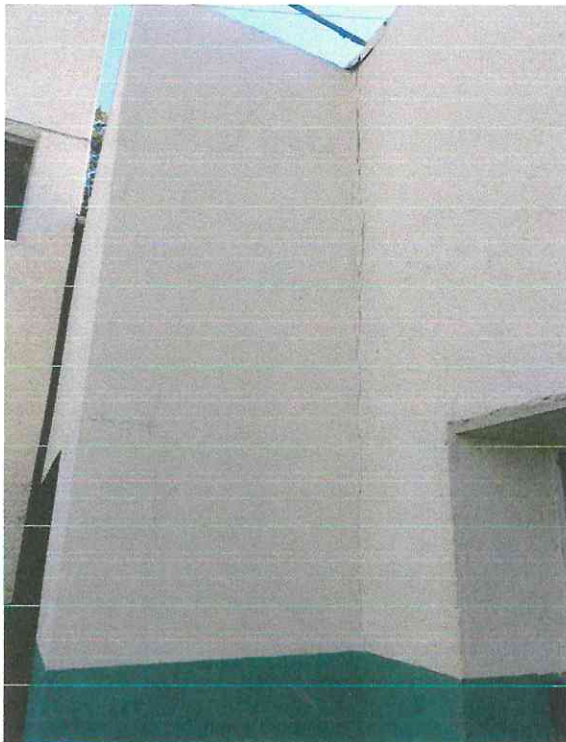
7.3 MUROS



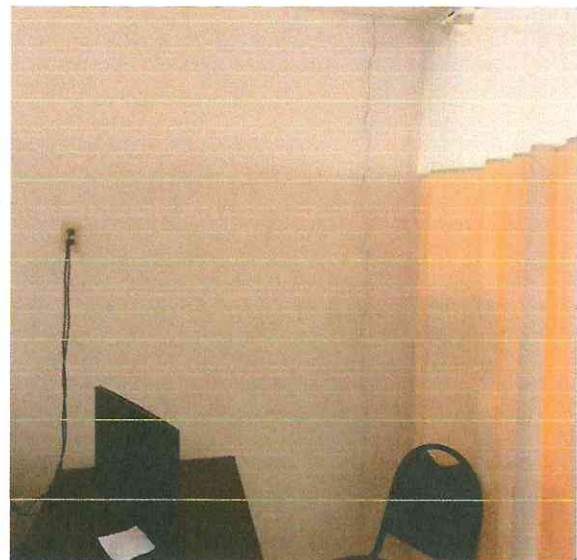
En azotea se perciben muros con presencia de humedad y grietas superficiales en las juntas de la losa y los pretilos.



Al observar todos los muros, se observa solo un daño estructural importante que debe ser atendido, el cual es un desprendimiento en una esquina superior la cual deja el acero expuesto y puede debilitar la estructura.



Alrededor del inmueble se aprecian diversas grietas menores en aplanados y derivadoOs de humedad.



En el área de los consultorios se encuentran algunas grietas en los muros, derivados de posibles asentamientos.



7.4 FIRMES



En el área interna del edificio existen pisos con losetas cerámicas sueltas y sobrepuestas.



En el área de rayos x hay losetas rotas que pueden llegar a expandirse.



Los firmes de la parte trasera de la clínica están en buen estado, solo existe poca presencia de vegetación nociva entre las juntas.



Existen varios registros sanitarios que tienen la tapa rota con la malla de acero expuesta, es recomendable volver a hacer y colocarlas debidamente.





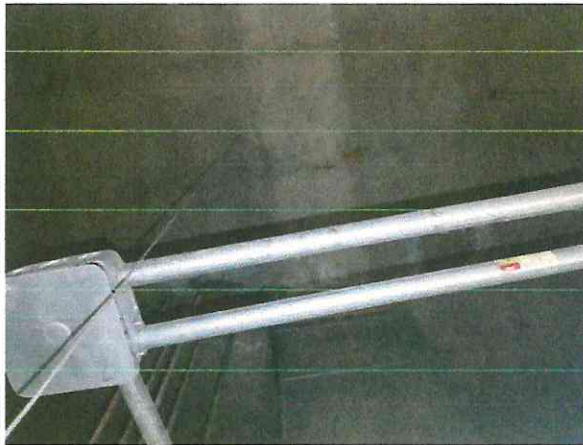
7.5 LOSAS Y PLAFONES



En algunas cadenas de cerramiento recubiertas de loseta se pueden apreciar ciertas áreas con las losetas rotas.



En determinadas áreas con plafón como pasillos o cocina se pueden ver faltantes de plafones reticulados y algunos con manchas de humedad.



La losa de concreto esta en buen estado sin grietas.

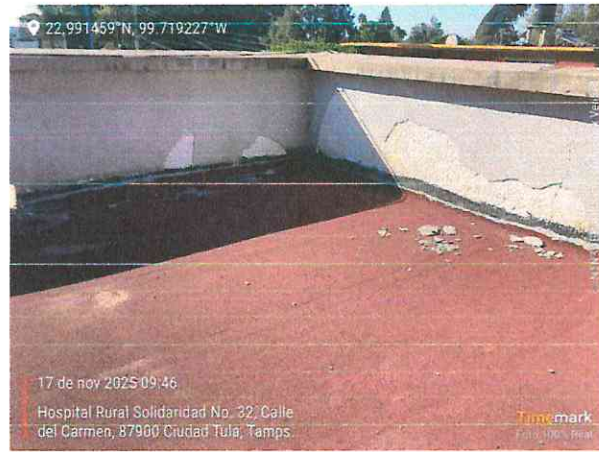


Los plafones reticulares se encuentran en buen estado en la mayor parte del inmueble, sin embargo, es necesario dar mantenimiento preventivo y sustituir los que se encuentren en mal estado.

7.7 AZOTEA



Existen residuos sueltos en la losa como gravilla, la cual debe ser removida.



Los pretilos tienen aplanados desprendidos en secciones irregulares.



Existen grietas superficiales en algunos pretilos de la azotea.



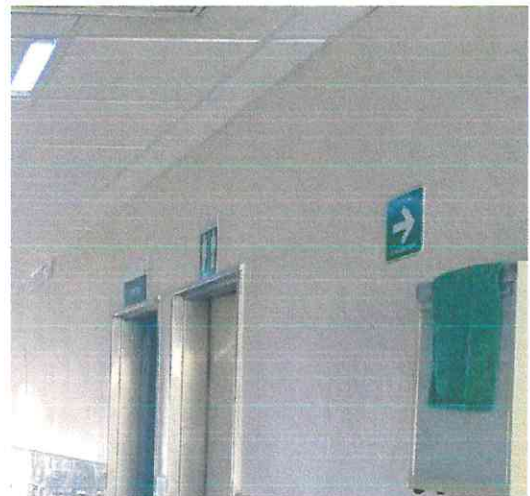
Se perciben grietas horizontales en esquinas y límites de los pretilos, las cuales podrían representar a largo plazo un problema estructural menor que genere desprendimientos.



7.8 SISTEMA CONTRA INCENDIOS



Los extintores se encuentran bien ubicados e instalados correctamente.



Las señalizaciones de rutas de evacuación se presentan correctamente.



7.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS



Existen equipos eléctricos con elementos expuestos y sin tapas en algunos casos.



Las tuberías de cableado se encuentran en buen estado y están fijadas correctamente.



En áreas de azotea y mantenimiento los cuadros de carga carecen de tapas y los cableados están expuestos.



Los equipos eléctricos y los cuadros de carga del interior del edificio están en buen estado y cubiertos correctamente.





8. CONCLUSIONES

Finalmente se recomienda que se le den mantenimientos preventivos a los elementos que conforman la edificación consistente en arreglos de deterioros por el uso de estos, destacando que no se encuentran imperfecciones que representen un daño directamente a la estructura y **SI ES FACTIBLE SU FUNCIONALIDAD**, ya que **SI** existen las garantías necesarias para su operatividad y uso.

SE MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE “HOSPITAL RURAL NO. 32, TULA, TAMAULIPAS” TIENE UN GIRO Y USO COMO CENTRO HOSPITALARIO, SE ENCUENTRA EN UN ESTADO OPTIMO PARA SU FUNCIONALIDAD, EN SU VERTICALIDAD CORRECTA SIN INCLINACIONES, Y EN BUENAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, POR LO TANTO, ES FACTIBLE SU OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD.

Por lo anteriormente expuesto y con la facultad que me confiere el estar reconocido y acreditado como Director Responsable de Obra con No. de registro: DRO No.183, se emite el presente:

“DICTAMEN ESTRUCTURAL FAVORABLE PARA SU USO”, REITERANDO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE BUENA FUNCIONALIDAD Y QUE **NO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y EMPLEADOS EN GENERAL.**



9. RECOMENDACIONES

Por lo observado durante la inspección, se recomienda:

- *Evitar cambios estructurales significativos que modifiquen su uso y funcionalidad.*
- *Mantenimientos preventivos de pintura en elementos metálicos para evitar la oxidación.*
- *Mantenimientos preventivos en elementos de mampostería tapando huecos de ranuras destapadas, conductos que alojen tubería y cableado para climas.*
- *Mantenimientos preventivos de humedad en muros.*
- *Mantener despejada el área de centros de carga.*
- *Tener descubiertas y visibles las señales preventivas y rutas de evacuación.*
- *Desmontar y colocar correctamente nuevas losetas cerámicas en las áreas afectadas como pisos de quirófano y rayos X.*
- *Cambiar los plafones reticulados correspondientes, retirando los anteriores.*
- *Resanar el área de esquina afectada por medio de nuevo vaciado sobre cimbra nueva para evitar que el acero sufra corrosión.*
- *Rehabilitar las tapas del drenaje para evitar incidentes con el personal.*
- *Finalmente, y no menos importante es necesario verificar la caducidad de los extintores periódicamente en todas las áreas donde se encuentran.*



10. VIGENCIA

El presente dictamen estructural tiene una fecha de caducidad de 5 año a partir de la fecha de su expedición, teniendo que ser renovado en caso de presentarse algún sismo mayor a 6 grados, cuando el inmueble cambie su uso o sufra modificaciones estructurales, cuando la autoridad competente lo solicite, y de haber sido afectado directamente por Fenómenos Naturales Perturbadores Declarados como Desastre Natural:

- De tipo Geológicos: (Sismo, Erupción volcánica, Alud, Tsunami, Ola extrema, Movimiento de ladera, Subsistencia, Hundimiento, Licuación de suelos.)
- De tipo Hidrometeorológicos: (Granizada severa, Huracán, Inundación fluvial, Inundación pluvial, Lluvia severa, Nevada severa, Tornado, Tormenta tropical, Sequía severa, Vientos fuertes, Helada severa)
- Involucrado directamente en un Incendio forestal
- Producidos por actividad antrópica (falla de presas, minería, explosiones, extracción de materiales, extracción de agua del subsuelo, túneles, obras de ingeniería, líneas vitales en malas condiciones, disposición inadecuada de aguas residuales en laderas, taludes improvisados, tránsito de vehículos con peso excesivo, vibración por maquinaria pesada, fractura hidráulica, obra hidráulica, canalizaciones, cortes, deforestación, actos vandálicos, derrames químicos)

Todo esto con fundamento en Diario Oficial de la Federación, Dado en la Ciudad de México, a los 29 -julio - 2021. DOF: 13/08/2021

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación específicos para: Atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, Capítulo I, II, De la clasificación de los Fenómenos Naturales Perturbadores que pueden generar una Declaratoria de Desastre Natural, Anexo I, Fenómenos Naturales Perturbadores, Sección II, Fenómenos hidrometeorológicos, Sección III, Incendios Forestales. Sin otro particular por el momento, se expide el presente a petición del (los) interesado (s) y para Los fines que considere (n) convenientes.

11. NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE

DICTAMEN ESTRUCTURAL FAVORABLE PARA SU OPERACIÓN

A T E N T A M E N T E



Ing. Denny Acuña Cruz

Director Responsable de Obra No. 183

Cédula Profesional No. 6217806

12. CÉDULA PROFESIONAL



13. TARJETÓN DE D.R.O. MUNICIPAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Departamento de Licencias de Construcción

Oficio Núm.- 280000-280300/A21/0002/2025
Cd. Victoria, Tam. A 14 de Enero de 2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

C. ING. DENNY ACUÑA CRUZ.
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo señalado en el artículo 73 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y por los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas autoriza como Director Responsable de Obra el **Ing. Denny Acuña Cruz**. Con el **Número 183 (ciento ochenta y tres)** con ejercicio en el territorio de éste Municipio, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025, conforme a la orden de pago folio LC/A21/2025/0002.

Se advierte que deberá cumplir cabalmente con las obligaciones consignadas en el artículo 33 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas.

Cabe mencionar que el Director Responsable de Obra y ésta autorización podrán ser revocados en los términos que señala el Artículo 41 del citado Reglamento.




LIC. JAVIER ALONSO BUENFELD MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE,
FRANCISCO I. MADERO N° 225, ZONA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS.
TEL: (834)184-89-20

